

Celebrada el jueves 24 de octubre de 1946, a las 16 horas

INDICE

Página

90. Debate general (*continuación*): Discursos de los Sres. van Langenhove (Bélgica), Velloso (Brasil), Charles (Haití) y Ulloa (Perú) 16

Presidente: Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).

90. Debate general (*continuación*)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Conforme al orden del día, continúa el debate general.

Tiene la palabra el Sr. van Langenhove, representante de Bélgica.

Sr. VAN LANGENHOVE (Bélgica) (*traducido del francés*): Los principales órganos de las Naciones Unidas se encuentran funcionando desde hace cerca de nueve meses. La Asamblea tiene ante sí los informes que le han presentado acerca de sus actividades. Podemos formarnos así una primera opinión sobre el funcionamiento de dichos órganos; y ésta es la ocasión de preguntarnos hasta dónde dicho funcionamiento responde a nuestras esperanzas.

El Consejo de Seguridad ocupa un lugar preeminente dentro de nuestra Organización. Conforme a la Carta, tiene a su cargo la principal responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Desde que se fundó este órgano, sus actividades han sido considerables. Ha sido menester un tomo de 300 páginas para dar cuenta de sus trabajos. ¿Es satisfactoria esta primera relación? ¿Ha cumplido el Consejo la misión que tiene asignada?

En el transcurso de los pocos meses que acaban de pasar, no se vió seriamente amenazada la seguridad mundial. Sin embargo, el Consejo fué llamado a conocer de numerosas cuestiones delicadas. Los sonados debates a que dieron lugar, ofrecen una particularidad que conviene anotar. Suscitaron conflictos, sobre todo, entre los representantes de los miembros permanentes del Consejo.

Los autores de la Carta partieron de la idea, perfectamente fundada, de que el mantenimiento de la paz depende, ante todo, del acuerdo y de la acción solidarias entre las grandes Potencias. Es ésta una condición básica del sistema de seguridad establecido en la Carta y a ella se debe el principio del veto.

Desde un principio, resultaron erradas las previsiones de los autores de la Carta en este punto y ha quedado paralizado el mecanismo de seguridad. En la práctica, el Consejo de Seguridad se ha revelado como una institución en la cual las Potencias exponen, ante la opinión pública, las cuestiones que las dividen. Las controversias que suscitan pueden presentar inconvenientes o conducir a abusos; no obstante, encierra también sus ventajas, pues es útil que los Estados tengan la facultad ya sea de exponer abiertamente sus agravios o de replicar a aquellos de que son objeto directamente.

Estas discusiones provienen del papel que está llamado a desempeñar el Consejo de Seguridad para el arreglo pacífico de las controversias, pero

los autores de la Carta insistieron principalmente en la acción que el Consejo debe ejercitar en caso de amenazas a la paz, de quebrantamientos de la paz o de actos de agresión. Fué en esta esfera, donde se efectuaron las innovaciones más notables con relación a las disposiciones del Pacto de la Sociedad de las Naciones, cuyos puntos débiles trataron de corregir.

Las Naciones Unidas se han comprometido a aplicar las decisiones tomadas por el Consejo. Este debe disponer del poder necesario para hacerlas respetar y encontrarse en posición de intervenir inmediatamente; pero esta rapidez y este poder de ejecución presuponen decisiones; sin embargo, desde los primeros meses de sus trabajos, el Consejo ha sido incapaz de aprobar decisiones por la mayoría necesaria, aun en asuntos que revestían una importancia limitada.

Ciertamente, ello no ha acarreado consecuencias graves para la paz pero las Naciones Unidas no pueden menos que sacar de ello enseñanzas para el porvenir. Mientras las relaciones entre los miembros permanentes sigan como hasta ahora, las Naciones Unidas no podrán encontrar en el Consejo las garantías que debería asegurarles este órgano.

En la Conferencia de San Francisco, la delegación belga criticó el principio del veto. Pero se inclinó ante las resoluciones tomadas y se prestó a la aplicación leal del sistema.

La experiencia ha justificado sus objeciones. No obstante, está dispuesta a proseguir esta experiencia. No propone hoy, como tampoco lo propuso entonces, la abrogación del veto. Aunque lo lamenta, no deja de reconocer que los pueblos aun no poseen suficiente conciencia de su interdependencia y que no todos están aún dispuestos a acatar la decisión de la mayoría.

Lo que ha combatido la delegación belga, lo que combate todavía, es la latitud excesiva que se ha dado al principio del veto y el abuso en que se incurre en su empleo. Los hechos la han afianzado en su opinión.

Si los miembros del Consejo no hacen un uso prudente de las facultades excepcionales que les han sido conferidas, acabará por imponerse la enmienda de la Carta o, a falta de semejante enmienda, el Consejo de Seguridad, reducido a la impotencia e incapaz de cumplir su misión, verá desvanecerse completamente la autoridad de que debe disponer.

Entre las cuestiones con respecto a las cuales la acción del Consejo de Seguridad ha sido paralizada por el principio del veto, existe una que ha suscitado la intervención del Gobierno belga y que, por este motivo, desearía mencionar especialmente.

La inscripción de la cuestión española en el programa fué pedida por el representante de Polonia los días 8 y 9 de abril próximo pasado. En el curso de los debates, y mediante sus comunicaciones efectuadas sucesivamente en mayo y en septiembre, el Gobierno belga intervino en las investigaciones emprendidas sobre el papel del Gobierno español.

Las informaciones aportadas por Bélgica al Consejo, se refieren principalmente a la ayuda que el Gobierno español prestó al traidor Degrelle, uno de los principales agentes de Alemania en Bélgica, para permitirle escapar al castigo que merecía, debido a sus delitos políticos y a sus delitos de derecho común. Estas informaciones tienden a mostrar que la actitud de complicidad del Gobierno español, con relación a los agentes de las Potencias del Eje durante la guerra, constituyen un elemento perturbador en Europa a la vez que una amenaza contra la seguridad.

El Gobierno belga no puede permanecer indiferente ante el hecho de que, hasta ahora, los diversos proyectos de resolución presentados al Consejo, a fin de tomar medidas positivas, hayan permanecido sin resultado por no haber obtenido la mayoría necesaria, y de que el asunto quede sin solución.

La resolución adoptada por la Asamblea, el 9 de febrero, por unanimidad, hace suya la declaración de Potsdam, según la cual el Gobierno español, "habiendo sido fundado con el apoyo de las Potencias del Eje, no posee en vista de sus orígenes, su naturaleza, su historial y su íntima asociación con los Estados agresores, las condiciones necesarias que justifiquen su admisión".

Se recomienda en la resolución a los Miembros de las Naciones Unidas que se ajusten, en la conducta de sus relaciones futuras con España, tanto a la letra como al espíritu de esta declaración.

Resulta vano formular declaraciones si han de quedar sin ningún efecto práctico. Un método semejante no puede acrecentar el prestigio de la Organización.

Limitada en sus iniciativas por las disposiciones de la Carta, así como por los reglamentos de procedimiento, la delegación belga no puede sino presentar una propuesta encaminada a que la Asamblea recomiende a la atención del Consejo de Seguridad, el interés que existe en dictar disposiciones concretas, que puedan resolver la cuestión española. Presentaremos tal propuesta en el curso del presente período de sesiones.

Desde la reunión de la Asamblea General, en enero próximo pasado, el Consejo Económico y Social ha celebrado tres períodos de sesiones. Sus deliberaciones han tenido principalmente por objeto la constitución de sus Comisiones, los acuerdos por concluir con las instituciones especializadas, la colaboración con las organizaciones extragubernamentales, la Conferencia Internacional de la Salud, la cuestión de los refugiados, la Conferencia Internacional sobre Comercio y Empleo, la reconstrucción económica de las regiones devastadas, las cuestiones que afectan a la UNRRA y la escasez mundial de cereales.

Seguramente es vasto el campo así abarcado. Empero, la delegación belga debe hacer constar que las decisiones alcanzadas, sólo se refieren a cuestiones de organización.

Si los resultados han sido, en cierta medida, desalentadores, me parece que ello obedece, en

primer término, a errores de método. Se han desarrollado las mismas discusiones ante organismos superpuestos, integrados por representantes que, en su mayoría, representaban a los mismos países. Estas deliberaciones se han renovado ante cada uno de dichos organismos, sin que se tuvieran debidamente en cuenta los debates previos.

Por otra parte, demasiado a menudo, las preocupaciones políticas se han interpuesto en estas discusiones que hubiesen ganado con ajustarse más, a los límites del problema concreto sobre el que versaban.

En el aspecto técnico, la cooperación en el campo económico y social parece proseguirse más eficazmente en el seno de los organismos especializados. Conviene dejar que éstos disfruten de la autonomía prevista en los acuerdos concertados con ellos por el Consejo, cuya aprobación sin reservas por la Asamblea deseamos.

La Carta ha encomendado al Consejo Económico y Social el cumplimiento de una misión especial: la de coordinar las actividades de los organismos especializados. Esta tarea reviste suprema importancia, particularmente en el campo económico.

No podrán evitarse en el futuro los desequilibrios que, en el intervalo de las dos guerras han provocado graves trastornos en el orden económico, financiero y social, si esta tarea no se desarrolla en condiciones satisfactorias. Sólo podrá lograrlo el Consejo Económico y Social, si dispone de órganos consultivos calificados. Por esta razón presenta una importancia difícil de exagerar, la forma en que la Comisión de Asuntos Económicos y Empleo quedará constituida y desempeñará sus funciones.

En cuestiones de agricultura y de alimentación, así como en materia monetaria y financiera, han comenzado a funcionar los organismos especializados. No ocurre lo mismo en lo que atañe al comercio internacional.

Desde hace algunos días, se reúne en Londres la Comisión Preparatoria creada por el Consejo Económico y Social. Sus deliberaciones, encaminadas a elaborar una carta de comercio, se verán facilitadas por el proyecto detallado y preparado por los Estados Unidos de América, que parece constituir una base útil para las discusiones.

Estrechamente asociada en esta esfera con los Países Bajos y Luxemburgo, Bélgica prestará, sin reservas, su concurso para la realización de esta vasta empresa.

La Asamblea ha sido llamada a examinar los informes que le ha presentado el Consejo Económico y Social, sobre la cuestión de los refugiados y el proyecto de creación de la Organización Internacional de Refugiados; sobre las medidas tomadas a fin de continuar las funciones y poderes que anteriormente ejercía la Sociedad de las Naciones, en virtud de diversos convenios internacionales sobre estupefacientes; y sobre el traspaso de otras funciones y actividades ejercidas por la Sociedad de las Naciones.

El Consejo ha elaborado también acuerdos con varios organismos especializados. En general, la delegación belga aprobará tanto estos acuerdos como los informes respectivos.

En virtud de una resolución de la Asamblea, de fecha 2 de febrero, el problema de la reconstrucción económica de las regiones devastadas

fué remitido al Consejo Económico y Social. En el tiempo limitado de que disponía, la Subcomisión encargada de estudiar este problema, emprendió extensas investigaciones y formuló sugerencias que son de gran interés. La delegación belga lamenta que hasta ahora no hayan sido aprobadas íntegramente por el Consejo Económico y Social. El Consejo no cumpliría plenamente su misión, si limitara su examen a la ayuda directa que ha de prestarse a los países que más han padecido por causa de la guerra. En efecto, es preciso evitar una reconstrucción desordenada que conduciría a nuevas dislocaciones económicas y a nuevos obstáculos a la cooperación internacional. Por el contrario, es indispensable que los proyectos de reconstrucción económica estén en armonía unos con otros y contribuyan al desarrollo económico de Europa entera.

A este respecto, parece que se impone la creación de un órgano coordinador, de una comisión económica europea, propuesta por la Subcomisión, y cuyo estudio ha aplazado el Consejo hasta su próximo período de sesiones.

Anima el Gobierno belga el propósito de aplicar lealmente las disposiciones de los Capítulos XI y XII de la Carta. Actualmente se encuentra en disposición de presentar a la Asamblea General, para su aprobación, un proyecto de acuerdo de administración fiduciaria sobre el territorio de Ruanda Urundi, administrado por Bélgica. Este acuerdo se inspira fielmente en los principios de la Carta. Confirma el deber estricto, que Bélgica observará escrupulosamente, de administrar el territorio en fideicomiso ante todo en beneficio de sus propios habitantes; de favorecer la creciente participación de los representantes calificados de la población en la administración del Territorio; de promover el adelanto político, económico y social del Territorio, con arreglo a los objetivos del régimen de administración fiduciaria; de asegurar a los nacionales de las Naciones Unidas perfecta igualdad con los nacionales belgas en materia social, económica, industrial y comercial; y, finalmente, de cumplir las obligaciones del Territorio en interés del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

La obra realizada por Bélgica desde hace treinta años, en la administración de Ruanda Urundi, en provecho de la población de ese territorio, constituye una garantía de los nuevos progresos que permitirá alcanzar el régimen de administración fiduciaria.

La Corte Internacional de Justicia es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas. Por medio de sus opiniones consultivas, viene a fortalecer la acción tanto de la Asamblea General como la del Consejo de Seguridad, órganos que pueden recurrir a ella para la solución de cualquier dificultad que pueda ser sometida a examen jurídico. Con sus fallos, la Corte decide en definitiva las controversias internacionales que se le someten. En virtud de una disposición expresa de la Carta, los fallos de la Corte son obligatorios para los Miembros de las Naciones Unidas y corresponde al Consejo de Seguridad velar por el cumplimiento de esta obligación.

Además, se prescribe al Consejo que en el ejercicio de sus propias atribuciones, deberá tomar en consideración que, conforme a las disposiciones de la Carta, las controversias de orden jurídico, por regla general, deben ser sometidas a la Corte

Internacional de Justicia por los Estados interesados.

Por último, en virtud de una cláusula especial, el Estatuto de la Corte, que es parte integrante de la Carta, prevé que los Estados están facultados a reconocer como obligatoria la jurisdicción de la Corte, en todas las controversias de orden jurídico.

En consecuencia, la Corte Internacional de Justicia, aparece como una de las partes esenciales del sistema establecido por la Carta para proteger la paz mundial.

Por tradición, Bélgica es partidaria del arbitraje y de la justicia internacional. Su Gobierno no puede insistir demasiado en la importancia que concede al papel de la Corte, entre aquellos factores que progresivamente deben conducir a la formación de un Derecho Internacional eficaz. Bélgica había aceptado la jurisdicción obligatoria del Tribunal Permanente de Justicia Internacional. Dentro de poco, el Gobierno belga someterá al Parlamento un proyecto de ley autorizándolo a aceptar en igual forma la jurisdicción de la nueva Corte.

La conclusión de un acuerdo de administración fiduciaria, el reconocimiento de la competencia obligatoria de la Corte Internacional de Justicia, son las dos medidas principales que Bélgica ha tomado o se propone tomar dentro de la estructura de nuestra Organización y que hemos juzgado oportunamente poner en conocimiento de la Asamblea.

Al mismo tiempo, la delegación belga ha querido formular las observaciones que le han sugerido las actividades principales de la Organización. Lo hemos hecho sin reticencias. El expresar francamente nuestras críticas, si lo hacemos animados de un espíritu constructivo, es prestar un servicio a la Organización. En nuestro sentir, el señalar las insuficiencias o las debilidades, no constituye una señal de desaliento. Por el contrario, constituye una manifestación de nuestro deseo de ver engrandecerse nuestra institución y acrecentarse su eficacia en provecho de todos los pueblos. Este deseo nunca dejará de dominar nuestras acciones.

El PRESIDENTE (*traducción del francés*): Tiene la palabra el Sr. Velloso, representante del Brasil.

Sr. VELLOSO (Brasil) (*traducido del francés*): En primer lugar, desearía expresar en nombre de la delegación del Brasil, nuestro agradecimiento a la ciudad de Nueva York por la amable hospitalidad que nos brinda durante los trabajos de la Asamblea General.

Las Naciones Unidas vieron la primera luz en el suelo de los Estados Unidos de América; el gran Presidente Roosevelt inspiró su creación, ayudado por su eminente Secretario de Estado, el Honorable Cordell Hull. El plan elaborado en Dumbarton Oaks, fué aprobado en San Francisco por los Estados que forman las Naciones Unidas. Ellos crearon la Carta destinada a regir en adelante sus mutuas relaciones. Estos hechos encierran un significado que no debe pasarnos inadvertido y sobre el cual, como hijo de este continente, me complace insistir.

América, tierra de libertad, habitada por pueblos desprovistos de los prejuicios acumulados en otros continentes por siglos de luchas incesantes, cuna de la más grande de todas las democracias,

ofrece a las Naciones Unidas una oportunidad sin precedentes para florecer y realizar su elevada misión política, económica, social y cultural.

El Brasil, en su doble carácter de miembro de la comunidad de Naciones y de Estado que forma parte integrante de este hemisferio, se enorgullece de haber contribuido a la creación de la Carta de las Naciones Unidas. Su pasado, su tradición pacífica, su amor al orden, su respeto por la ley y sus sentimientos democráticos, lo llevaban a acoger cordialmente la idea de la organización de una sociedad internacional, dispuesta a mantener el imperio de la justicia y el respeto a los tratados y a otras fuentes del derecho de gentes.

Por esto mi país ha prestado su concurso más sincero a la iniciativa tomada por las grandes Potencias. No sólo participó en la Conferencia de San Francisco, sino también, desde el mes de agosto de 1945, en los trabajos preparatorios que precedieron a la primera parte del primer período de sesiones de la Asamblea General.

Hace apenas unos meses que funcionan las Naciones Unidas. El hecho de que el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, y otros órganos han sesionado con regularidad desde el mes de enero del presente año, no significa que las Naciones Unidas no se encuentren todavía en vías de organización, con un cuerpo de funcionarios incompleto, con un presupuesto apenas esbozado, con el problema de la sede permanente en suspenso, y así sucesivamente.

Agreguemos a esto la situación mundial de la postguerra provocada por la demora en la redacción y firma de los tratados de paz.

Después de todo no tenemos todavía sino un corto período de ejercicio, durante el cual hemos estado en plena labor de organización, en un mundo que sigue en espera del retorno a la normalidad. En estas condiciones, sería harto prematuro querer juzgar el papel que hasta ahora han desempeñado las Naciones Unidas.

Quiero manifestar que mi país alienta una gran fe en la causa de las Naciones Unidas. Después de los años dolorosos que acabamos de vivir, no podemos concebir el mundo en cuyo umbral nos encontramos, sin un sostén como el que se proponen ofrecernos las Naciones Unidas en beneficio de la humanidad. En ello radica la garantía para el mantenimiento del orden y de la seguridad internacionales, amparados por un orden político y jurídico que asegura tanto a los vencedores como a los vencidos el respeto a su existencia, a sus derechos y a sus libertades.

Como ven Vds., les hablo puesta la mira en nuestra Carta. Esta constituye la segunda tentativa realizada en veinticinco años, para dotar a los pueblos de un estatuto que les permita convivir en un mundo ordenado y civilizado.

En Dumbarton Oaks primero y en San Francisco después, se trató de perfeccionar el Pacto de la Sociedad de las Naciones, introduciendo disposiciones en la Carta de las Naciones Unidas, que en cierto sentido son más realistas que las contenidas en el instrumento cuyo fracaso fué señalado por la invasión de Manchuria. La más esencial de estas disposiciones que señalan la diferencia entre el Pacto y la Carta, es la creación de un Comité de Estado Mayor encargado de

auxiliar al Consejo de Seguridad en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz y de agresión.

Las Naciones Unidas han sido fundadas sobre un principio de amplísimo alcance. Este principio hacia el cual han demostrado notable devoción los inspiradores de nuestra Organización, antes y durante la Conferencia de San Francisco, figura en el Artículo 27 de la Carta. En su concepto, para que puedan subsistir y cumplir su misión las Naciones Unidas, era esencial que existiera la unanimidad entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, es decir, entre las grandes Potencias; sin ello dejarían de existir las Naciones Unidas.

Si se considera esto teniendo en cuenta el principio de la igualdad jurídica de los Estados, el Artículo 27 representa el alto precio pagado por las naciones pequeñas y medianas a fin de obtener una Carta. Esta disposición de nuestro estatuto, es más comúnmente conocida por el nombre de derecho de veto otorgado a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Aunque teóricamente se opone al derecho de veto, el Brasil lo ha aceptado, animado de un espíritu constructivo, a fin de lograr el éxito. Pensábamos que si los Estados, desde un punto de vista doctrinal, son iguales ante la ley, sus responsabilidades en el mantenimiento de la paz están en razón directa a sus medios de acción y, por consiguiente, no pueden compararse. Por este motivo, hemos considerado que era menester confiar en las grandes Potencias.

No obstante, es evidente que esta confianza otorgada por la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas animados del mismo espíritu, obliga a las grandes Potencias que se benefician con ella, a hacerle honor. Conseguirán hacerlo, en primer lugar, conjugando sus esfuerzos en interés de la reorganización del mundo. Todos reconocemos que la tarea no es fácil. Pero al mismo tiempo estamos persuadidos de que, por arduos que sean los obstáculos, no habrían de ser infranqueables ante el empuje de su buena voluntad y de su deseo sincero de realizar todo cuanto hemos suscrito desde la Carta del Atlántico.

En los presentes momentos, los pueblos alientan un supremo deseo. Después de sus terribles padecimientos en la pasada contienda armada, los pueblos aspiran al orden y a la paz. Dos cosas les causan ansiedad: el deseo de retornar al orden y la esperanza de que este retorno será duradero. No tolerarían la idea de que cada generación habría de sufrir horrores cada vez más espantosos, impuestos por la ilusión de zanjar por medio de la guerra los problemas que la guerra no resuelve jamás. Indudablemente, la paz descansa en las manos de las grandes Potencias; pero el mundo no se resignaría a la idea de que sus conflictos de intereses, justifican el sacrificio del bienestar del género humano.

Volvamos al Preámbulo de nuestra Carta, donde se declara que estamos resueltos "a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles". A menudo, las naciones tienen que llenar en el mundo una misión histórica; siendo éste su destino nada puede oponerse a su realización. Más, actualmente, sería locura, sería criminal querer

realizarlo fuera de la estructura de las Naciones Unidas a las que pertenecen.

Una pesada tarea nos aguarda. Ante todo, nos hemos reunido aquí para dar cima a los trabajos comenzados en Londres, a principios del año. Entre tanto, se nos ha propuesto el estudio de otros muchos temas. Estamos en presencia de un programa abrumador. Por otra parte, nos hemos reunido con notable demora, después de un doble aplazamiento.

Por demás está decir que todos los temas sometidos a nuestro examen, revisten señalada importancia; sea cual sea su naturaleza, merecen por parte nuestra la misma atención. Mas, en la etapa actualmente alcanzada por las Naciones Unidas, no vacilo en declarar que existen temas que ofrecen un interés predominante. Desde luego, aquellos que se refieren a la organización y en seguida aquellos cuyo estudio nos ha sido recomendado por órganos como el Consejo Económico y Social, etc. Debemos concentrar en ellos nuestros esfuerzos, si queremos lograr el pleno rendimiento de los trabajos de las Naciones Unidas y si deseamos que, rebasando por fin de la fase preparatoria que ha durado ya bastante, las Naciones Unidas estén prestas a desempeñar el papel para el que fueron creadas.

Tales son los propósitos que animan a la delegación del Brasil, al venir a participar en la segunda parte del primer período de sesiones de la Asamblea General, reunida ahora en la ciudad de Nueva York. Al obrar de esta suerte, el Brasil es consecuente con la actitud objetiva y constructiva que adoptara en San Francisco, la cual tiene por mira, esencialmente, la formación y el desarrollo de las Naciones Unidas en el mundo. Esta Asamblea General puede contar con nuestra más franca cooperación, para llevar a feliz término la obra emprendida, en el espacio de tiempo más corto posible.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Charles, representante de Haití.

Sr. CHARLES (Haití) (*traducido del francés*): Un mundo nuevo está naciendo de los fragmentos del mundo destrozado por la más aterradora de todas las guerras. Los pueblos desasosegados han designado a sus hombres más destacados para asegurar al recién nacido, fuerza y estabilidad en un clima de paz duradera, fecunda y feliz.

Animada de una fe entusiasta, la delegación de la República de Haití viene a sumar también sus modestos esfuerzos a los que van a realizar los eminentes embajadores de las Naciones Unidas.

Angustias, torturas, padecimientos comunes, ¡qué vínculos potentes e indisolubles son en los momentos de peligro!

Por espacio de cinco años, estrechamente unidos los unos a los otros, sin distinción de raza, creencias, idioma o religión, conjugando sus riquezas, sus energías y su sangre, las naciones aliadas lucharon con intrepidez increíble, con valor sobrehumano sin paralelo en la historia.

Lucharon así para proteger la razón de ser del mundo: la libertad.

Mas terminada la guerra, las ideas siguen sobre las armas; sigue librándose la batalla de la paz; pues la paz no es sólo la terminación del estado

de guerra. Su irradiación es la irradiación misma de la libertad. El ciudadano que libra una lucha con su conciencia, no está en paz; el mundo que vive en un estado de perpetua alarma, tampoco está en paz. Para el hombre, como para el Estado, la paz supone una vida libre de las inquietudes trágicas; libre del hambre, del temor, de la ignorancia, una vida libre de las enfermedades vergonzosas que han mutilado pavorosamente la esplendorosa civilización de que tanto se enorgullecía nuestro siglo; supone la abolición de todas las barreras, de todas las bastillas.

Los progresos logrados en la ciencia han hecho indispensable la unidad internacional. Ayer, con rapidez desconcertante, el mundo se disgregó en bloques hostiles porque carecía de aquello que debía asegurar más su cohesión: el espíritu de fraternidad.

Esta es la verdadera fuente de la libertad, de la justicia, de la paz por las que la humanidad siente sed insaciable. La ley de ayuda mutua que obliga tanto a los Estados como a sus nacionales, se inspira sólo en el espíritu de confraternidad; sólo este espíritu puede explicar los generosos movimientos redentores y las tremendas responsabilidades impuestas a los dirigentes; sólo este espíritu puede destruir entre los pueblos los fermentos del odio, para substituirlos por el amor, esta fuerza incomparable de todos los tiempos.

No dice otra cosa el profesor Jacques Maritain, al afirmar que la democracia es más que un sistema filosófico, más que una actitud mental, más que una doctrina política, más que una forma de gobierno: la democracia es un verdadero estado anímico, un estado anímico que exhala el amor por el hombre, como lo encarnó tan completamente ese ilustre ciudadano del mundo, Franklin Delano Roosevelt.

¡Fraternidad! Entidad luminosa que irradia luz y calor. Séate dado iluminar los trabajos de esta augusta Asamblea, guiar la conciencia de los pueblos para que los "edificios del porvenir jamás se tornen en sepulcros".

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Ulloa, representante del Perú.

El Sr. ULLOA (Perú): Señor Presidente: Cuando tuve el honor de dirigirme a la Primera Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en Londres, tuve oportunidad de expresar algunos conceptos que correspondían a la apreciación que hacía la delegación del Perú de la actualidad internacional. También voy a hacerlo ahora y, por fuerza de las circunstancias, tengo que volver sobre los mismos temas.

Decía entonces que, dentro de la Organización de las Naciones Unidas se trata fundamentalmente de que las grandes Potencias, de una parte, estén convencidas de que el exceso de sus privilegios y sus derechos, conduciría a una dictadura internacional y que es necesario, por otra parte, que las pequeñas potencias tengan conciencia de que el exceso de sus aspiraciones conduciría a una anarquía internacional, y agregaba que la garantía contra la realización de una dictadura internacional, que es también la garantía en favor de la existencia de una democracia internacional, consiste en que cada uno de esos dos grupos se mantenga en los límites razonables de su posición. Si alguno de ellos sobrepasa esos límites, por un abuso del derecho derivado de los nuevos pactos o por un

desborde de las aspiraciones que se encuentran en el alma de los individuos como de los pueblos, ninguno de los dos grupos podría realizar por sí mismo sus funciones históricas actuales.

De Londres a Nueva York, las relaciones internacionales, han hecho un corto pero accidentado camino. Las grandes Potencias, o algunas de ellas, han marcado su supremacía en las cuestiones mundiales, en forma que seguramente deriva de una interpretación excesiva de los hechos, y de un exceso de sensibilidad puesto al servicio de un exceso de aspiración.

Así es como el peligro de las pretensiones desproporcionadas, que era lógico esperar de los Estados pequeños, cuya posición internacional resultaba colectiva e individualmente disminuida, ha sido en realidad una manifestación más de la superioridad de los grandes Estados y ha venido a sumarse a los privilegios derivados para ellos tanto del hecho de la victoria, como del derecho que les creaba la propia Carta de las Naciones Unidas.

Y así es como, también, la falta de armonía internacional se ha expresado en la oposición o en la confrontación de los intereses de los grandes Estados; y las diferencias creadas por la nueva Organización, que eran principalmente de tipo jurídico, se están extendiendo al punto de que amenazan crear un abismo espiritual. Y es así como por último, el derecho de veto que los Estados pequeños aceptaron como una consecuencia inevitable de los antecedentes del nuevo *status* internacional, parece no estar limitado —en realidad ni en la intención— a los problemas capaces de afectar la seguridad de los grandes Estados sino que se extiende a otras cuestiones cuya importancia, dentro de la objetividad general, no lo hacen justificable.

Hay más todavía. Los pequeños Estados que tendrían motivos para pensar que la desigualdad internacional que la Carta de San Francisco consagra —no tiene objeto emplear al respecto ningún eufemismo— no está limitada a las expresiones inevitables de la superioridad de poder y de la proporcionalidad de intereses, sino que todas las expresiones de la igualdad, que no sean las simples fórmulas declarativas del protocolo internacional, están zozobrando íntegramente en un movimiento de absorción de la dirección y de la acción internacionales por parte de los grandes Estados.

El movimiento de absorción de la igualdad internacional tiene una expresión espiritual, tanto más peligrosa cuanto que se ejerce sin razones inmediatas de vecindad o de compenetración por motivos políticos y sociales de tipo ideológico o doctrinario.

Hoy todas las grandes cuestiones internacionales, en planteamiento o en revisión, como consecuencia de la última gran guerra, no se presentan, discuten y resuelven en razón de una justicia estricta, ni en la forma mejor calculada para cautelar la paz del porvenir, ni tampoco considerando primordialmente los derechos humanos, cuya consagración ha sido la causa fundamental de la lucha contra los Estados vencidos y el acicate decisivo para la victoria.

Se resuelven al influjo de dos razones moralmente débiles pero fundamentales. En primer

término, los intereses de los grandes Estados, juzgados exclusivamente por ellos mismos al influjo de una política dominadora. En segundo lugar, se resuelven a la luz de ideologías que, con distinta forma y contenido vuelven a enfrentarse en la Historia, como se enfrentaron en su día el espíritu de la Revolución Francesa y el espíritu de la Santa Alianza en la primera mitad del siglo XIX, y el espíritu de dominación de los pueblos y de subyugación de los hombres al espíritu de la democracia internacional y de afirmación de los derechos humanos, en esta primera mitad del siglo XX.

No debe olvidarse que hay muchos pequeños estados, que han renunciado provisionalmente, en el Pacto de Versalles o en la Carta de San Francisco, a su tenaz e invencible aspiración de igualdad internacional, porque creían que esta igualdad no era posible sin un orden jurídico, asociado y eficaz, para cuyo implantamiento se hacía preciso aceptar, por razones de necesidad circunstancial; la primacía del poder, pero sólo como un *statu quo* transitorio, mientras la justicia internacional pudiera ir asumiendo, cada día más extensamente las funciones que entre tanto se confiaban a la garantía de un poder que se ejerciera simplemente para el sostenimiento del derecho.

Debemos comprender la reclamación que se va generalizando contra el veto tanto como un acto de urgente rebeldía cuanto como una reacción que se acelera en la misma proporción que se extiende el abuso del derecho.

Si el veto continuara ejerciéndose o en potencia de ejercerse de una manera extensiva y contraria a su único fundamento aceptable, que es el concepto leal y prudente de la seguridad, una nueva generación de hombres de Estado, de políticos y juristas y, lo que es más hondo y más grave, una nueva generación de seres humanos habría fracasado no sólo en el bello ideal wilsoniano de hacer del mundo un lugar seguro para la democracia, sino en el emocionante ideal de Franklin Roosevelt de que los hombres pudieran vivir sin temor.

Tendríamos solamente el reemplazo del agrietado Pacto de Versalles, que permitía jurídicamente la acción contra el disociador internacional, por una Carta que permite la inhibición y una especie de fuero medieval, capaz de poner a los grandes Estados aparte de la acción de la justicia. Y esta misma justicia, representada principalmente por la organización de la Corte Internacional, no habría dado, como no ha dado efectivamente, ningún paso positivo en el sentido de afirmarse relativamente a las categorías o clases de conflictos ni el sentido de extenderse a todos los miembros de la comunidad internacional.

Dos condiciones esenciales, entre otras muchas, requiere la Organización de las Naciones Unidas para crecer y fortalecerse hasta llegar a ser el régimen jurídico total e ineludible de la sociedad internacional. Una de ellas es el esfuerzo, que puede ser lento pero que debe ser efectivo, hacia la universalidad de la Organización. Esta requiere para esto ser, cada vez más, una asociación de todos los pueblos, a través de sus elementos representativos que son los Estados; y, cada vez menos, un instrumento de la victoria para perpetuar las ventajas de orden político y material derivadas de ella.

El Perú piensa que todos los Estados deben gradualmente formar parte de las Naciones Unidas, siempre que su sistema político no sea contrario a las nuevas bases esenciales de la comunidad internacional. En primer término, por supuesto, todos aquellos que no fueron beligerantes pero cuya neutralidad, en muchos casos, fué una ayuda a la victoria y un requerimiento premioso de circunstancias que hubieran podido tomar otro camino si, en momentos críticos, esos Estados se hubiesen inclinado al espejismo del triunfo anti-democrático o a la amenazante presión de la fuerza.

Otra de las condiciones para que la Organización de las Naciones Unidas se desarrolle y fortalezca es que no se hagan convenios internacionales destinados a crear un nuevo *status* jurídico, sino dentro del marco de la Organización.

No ofrecen garantía para el porvenir de la paz y de la civilización —considerando ésta desde el punto de vista del progreso espiritual y material de los hombres— convenios o tratados en que, al influjo exclusivo de los intereses de las grandes Potencias, se crea a los Estados vencidos, que ya no existen como gobiernos, pero que siguen y seguirán viviendo como pueblos, precisamente dentro de las formas políticas exigidas por la ideología triunfante, condiciones de vida, con pretensión de ser indefinidas, tan arbitrarias y tan absurdas como las que sirvieron de pretexto ostensible y, por lo mismo, innegable, al resurgimiento frenético de los nacionalismos que rompieron el frágil equilibrio de la paz del mundo, establecida en 1918, porque los tratados de entonces no fueron capaces de garantizar la paz.

Vemos con alarma que, cuestiones que debían ser principalmente consideradas desde un punto de vista humano, como las de reconstrucción y rehabilitación de regiones y pueblos deshechos, como la de los refugiados, como la de las reparaciones, se consideran ante todo con un criterio político de oposición de intereses y de ideologías.

Creemos que hay dos cuestiones en el programa de esta Asamblea que tienen un interés superior a las consideraciones ocasionales y que comprometen la existencia misma de la Organización de las Naciones Unidas. La cuestión específica del veto y la cuestión genérica de la revisión o corrección de la Carta de San Francisco.

Respecto de la primera, o sea de la cuestión del veto, nuestro pensamiento de principio o de fondo queda expresado. Pensamos que el objeto mismo de la Organización de las Naciones Unidas es ir a una gradual substitución de la preponderancia que significa el veto, que es anteponer la política internacional, por una extensión de la justicia internacional, aplicada igualmente a todos los Estados por todos los Estados. Pero consideramos que el estremecimiento del mundo, y los peligros de la paz son tan grandes en este momento que sería inoportuno e imprudente pretender privar ahora a las grandes Potencias de un instrumento legítimo para su seguridad que les ha sido concedido hace poco, después considerar las realidades inmediatas.

Debemos poner a prueba la sinceridad y la lealtad de las grandes Potencias, con la suprema aspiración de la justicia internacional, invitándolas a no hacer uso del veto, sino exclusivamente en los casos en que consideren directamente compro-

metida su seguridad. Creemos que el concepto de la seguridad debe ser preferentemente objetivo y no subjetivo y que debe estar representado por amenazas o peligros verosímiles y no por deducciones arbitrarias que sean la forma insincera de afirmar o de extender otro género de intereses. Si las grandes Potencias no emplean el veto sino para defender su propia seguridad, afrontarán el juicio moral del mundo, que tanta importancia tiene para el calor de la simpatía, cada vez que presenten como argumento esa seguridad.

Respecto de la reforma de la Carta de San Francisco, pensamos que ella tiene defectos que pueden corregirse, sin comprometer las buenas relaciones internacionales, y que habría siempre importantes sugerencias y posibilidades de perfeccionamiento; pero creemos que es demasiado frágil todavía la arquitectura jurídica y que está demasiado reciente el restablecimiento de la paz, dentro de un equilibrio de intereses, para hacer correr a nuestra armonía el riesgo de reanudar el debate de la Carta de San Francisco, sobre un terreno inestable y estremecido y cuando estamos aún en el período de desborde de los intereses.

Con su elocuencia flúida y sincera, el Presidente de la Asamblea en los discursos que pronunció el día inaugural de este período de sesiones reconoció francamente, que la Organización de las Naciones Unidas carecía de un ambiente de confianza y de adhesión por parte de la opinión pública universal. Esta presenta un hecho del que es útil sacar otra afirmación. No es por culpa de los pequeños Estados sino de los grandes que la opinión pública universal no tiene fe hasta ahora en las Naciones Unidas.

Expuestas así algunas ideas generales, pero que nosotros consideramos que son fundamentales para la vida de las Naciones Unidas, la delegación del Perú, colaborando a la fina observación que a todos se ha hecho para no extenderse más allá de lo que cada cual considere justamente indispensable para la exposición de sus puntos de vista en el debate general, cumple con dejar constancia de los suyos, en la esperanza de que se interpreten como una franca colaboración al éxito común, expresada en palabras que estamos ciertos que la mayoría emplea para pensar y que quisiéramos ver francamente usadas con mayor frecuencia, sin temer a la luz ni a la voz, pero sí a la obscuridad y al silencio.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): No tengo más oradores inscritos para la sesión de esta tarde. A pesar de mis ruegos y "amenazas", sólo tengo anotados dos oradores para mañana por la mañana y otros dos para la tarde.

Como no creo que me autoricen Vds. a dar por terminado el debate general mañana por la mañana, considero que será preferible suprimir la sesión matutina, agrupando a todos los oradores para mañana por la tarde.

Esto me lleva a pedir a los jefes de las delegaciones que hagan un esfuerzo para que sea posible concluir en dicha tarde el orden del día de mañana y el correspondiente al sábado por la mañana. De no ser así, perderíamos dos días.

La próxima sesión de la Asamblea General se celebrará mañana, a las 16 horas.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.